



20 de diciembre de 2019
Circular VRA-23-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

En relación con los cambios requeridos para el trámite de facturas de compras por medio de Fondo de Trabajo, me permito comunicar lo siguiente:

1. Según establece la Ley 9635 **“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** en el Capítulo III, Artículo 11, punto 2 inciso d), la Universidad de Costa Rica está sujeta a la tarifa reducida del 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de enero 2020, por la adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, es responsabilidad del funcionario que realiza las compras, velar por que el porcentaje de IVA cobrado, no supere el estipulado por Ley.

2. A partir del año 2020 dicho porcentaje deberá ser digitado en el Sistema de Fondos de Trabajo Web, en el nuevo campo IVA.

3. Tomando en cuenta lo establecido en el **“Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo”** en sus artículos 2,3,4,17,29 y 30, todas las facturas deberán ser tramitadas para reintegro en un periodo no mayor a un mes calendario después de emitidas, para efectos de registro en las bases de datos de la Oficina de Administración Financiera.

4. Es obligatorio solicitar al proveedor que la factura electrónica debe de venir a nombre de la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4000042149 y que se indique en el campo observaciones el número de fondo de trabajo en el cual será reintegrado, ejemplo: FT XXX

5. Se debe indicar el siguiente correo electrónico institucional facturaelectronica.oaf@ucr.ac.cr, así como el correo del funcionario que realiza la compra, con el fin de que el encargado del fondo de trabajo confeccione el reintegro respectivo mediante el Sistema Web de la Oficina de Administración Financiera.



Circular VRA-23-2019
Página 2

Finalmente, se sugiere recordar que esta tasa reducida es aplicable a toda gestión de compra, sea por fondo de trabajo o mediante órdenes de compra, para bienes o servicios.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector

Este documento está firmado digitalmente 

CAL/mba